

bildo de la Santa Iglesia, y demàs Eclesiasticos, con el titulo de tales, aumentandose los inconvenientes, por estar arreglados dichos Tribunales à las Reales ordenes, y no cooperar en los fraudes, de lo que les es debido pagar, que todos compran la carne en las carnicerías publicas,

*Dehesas
Fol. 426.*

De que assimismo se faca la entereça, y tema de las Comunidades, de quererse perpetuar en el pasto, y negociacion de la carne contra la Real voluntad, y la de los vezinos; y sin reparar su estado en dichos inconvenientes, acreditandolo el que aunque por la Ciudad, justicia, è interessados en las Rentas, con el animo de conservar la paz, y reformar los fraudes, sin incomodar las Religiones, se les ha propuesto, como se ha dicho, los medios, de que se les darà sin derechos la carne que huvieren menester, ò otras tantas libras de las que pesasen los carneros, que cada vna tiene, hasta su consumo, ò que retirandolos al campo, dehesas, y valdios de dicha Ciudad, y donde pastan graciosamente los otros ganados de vezinos, antes de registrarse, y se deshazen en las carnicerías, ò que teniendolos en las mismas hazien das, que en dicho campo tienen los dichos Còventos, desde alli traigan las reses que necesitaren para su consumo; estos, ni otros partidos han querido aceptar: y sin reparar assimismo, que aunque por su parte, despues de las Reales ordenes, se ha pretendido en el Real Consejo se les permita la entrada de algunas cabeças, se les denegò, como se hizo con el dicho Colegio de la Compañia de Iesus en Enero de 89. de

que

